

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto de puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de José de la Torre Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Pau Claris, A.1, 2.º, 3.º, de Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se le notifica el pliego de cargos correspondiente al expediente de infracción administrativa de contrabando 77/83, incoado por la aprehensión de tabaco y licores, y en el que figura como inculcado, habiendo sido valorada la mercancía objeto del expediente en la cantidad de 28.556 pesetas, imputándosele los siguientes hechos: Importar géneros de lícito comercio sin presentación en las oficinas de Aduanas para su despacho, y la importación de géneros estancados, sin autorización y sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y que suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), de Contrabando.

Igualmente se le comunica a José de la Torre Ruiz que, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e I.I.E.E., paseo de Colón, 27, de Barcelona, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—8.800-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Hernando Castañeda Tobar, María Jesús Bernal de Cuervo y María Alcira, con último domicilio conocido, Molino de Viento, 6, 1.º, D, la segunda, y desconociendo el primero y último se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas, del día 5 de septiembre de 1983, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 347/79, en el que figura como presunto inculcado

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le

variará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario del Tribunal.—9.996-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Economix, S. A.», en el expediente número 00-177/82 del Registro General, correspondiente al número 28/1185/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de abril de 1982, en el expediente número 00-177/82 del Registro General, correspondiente al número 28/1185/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, «Supermercado Economix, S. A.», con domicilio en calle Albino Hernández Lázaro, número 29, Villaverde Alto, Madrid, por carecer de boletos de compra de la mercancía expuesta para la venta, y con fecha 17 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser declarado inadmisibles el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Organización Sanitaria Ceyde, S. A.», en el expediente número 00-1184/82 del Registro General, correspondiente al número 20-377/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1184/82 del Registro General, correspondiente al número 28-377/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas, «Organización Sanitaria Ceyde, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Francisco de Rojas, 8, por aplicación de tarifas sin la preceptiva autorización de la Comisión Provincial de Precios, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigen-

tes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Lago Constanza», en el expediente número 00-1084/82 del Registro General, correspondiente al número 28-420/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1084/82 del Registro General, correspondiente al número 28-420/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas, «Panificadora Lago Constanza», con domicilio en Madrid, calle Lago Constanza, 12, por venta de pan falto de peso, y con fecha 26 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Mutuhos, Previsión Médico-Quirúrgica», en el expediente número 00-1088/82 del Registro General, correspondiente al número 28-337/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1088/82 del Registro General, correspondiente al número 28-337/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas, «Mutuhos, Previsión Médico-Quirúrgica», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Ahumada, 11, por aplicación de tarifas sin la preceptiva autorización de la Comisión Provincial de Precios, y con fecha 26 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Jiménez Martín, en el expediente número 00-838/82 del Registro General, correspondiente al número 05-003/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-838/82

del Registro General, correspondiente al número 05-003/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Manuel Jiménez Martín, con domicilio en Avila, calle Cárcabo de Gracia, número 6, por venta de leche fresca a granel y negativa a facilitar información, y con fecha 26 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Félix Martínez Castillejo, en el expediente número 00-486/82 del Registro General, correspondiente al número 26-123/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-486/82 del Registro General, correspondiente al número 26-123/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Félix Martínez Castillejo, con domicilio en Calahorra (La Rioja), polígono de Azucarera, s/n., por falsear albaranes para una clientela de instancias de ésta, y con fecha 24 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Mir Álvarez, en el expediente número 00-1234/82 del Registro General, correspondiente al número 07-245/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 26 de abril de 1983, en el expediente número 00-1234/82 del Registro General, correspondiente al número 07-245/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas don José Mir Álvarez, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ausias March, 13, por reparación fraudulenta de automóvil sin aceptación de presupuesto y falta de cartel indicador del precio medio hora-taller, y con fecha 24 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Valls Martínez, en el expediente número 00-1214/82 del Registro General, correspondiente al número 04-090/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1214/82

del Registro General, correspondiente al número 04-090/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas don Francisco Valls Martínez, con domicilio en Tabernas (Almería), calle Generalísimo, 2, por venta de aceite a granel, y con fecha 27 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Dolores Vozmediano Gil, en el expediente número 00-507/82 del Registro General, correspondiente al número 28/186/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de julio de 1982, en el expediente número 00-507/82 del Registro General, correspondiente al número 28/186/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas a doña María Dolores Vozmediano Gil, con domicilio en calle de La Rioja, número 18, Leganés, por venta de aceite no apto para el consumo, y con fecha 7 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Progasa», en el expediente número 00-693/82 del Registro General, correspondiente al número 47/210/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-693/82 del Registro General, correspondiente al número 47/210/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas, «Progasa», con domicilio en Camino Viejo de Simancas, Valladolid, por irregularidades en la comercialización de pollos, y con fecha 7 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Ministerios, S. A.», en el expediente número 00-873/82 del Registro General, correspondiente al número 28/209/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-673/82 del Registro General, correspon-

diente al número 28/209/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, «Supermercado Ministerios, S. A.», con domicilio en calle Pedro Muguruzza, número 5, Madrid, por venta de fruta a precio ilícito, y con fecha 9 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Almenara, S. A.», en el expediente número 00-1776/82 del Registro General, correspondiente al número 28/529/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 2 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1776/82 del Registro General, correspondiente al número 28/529/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 300.000 pesetas, «Panificadora La Almenara, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Guilhou, número 2, Madrid, por falta de peso en el pan, y con fecha 24 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Morales Viera, en el expediente número 00-373/82 del Registro General, correspondiente al número 45044/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-373/82 del Registro General, correspondiente al número 45044/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don José Morales Viera, con domicilio en calle Esparteros, número 1, Toledo, por infracción a la Disciplina del Mercado en materia de normalización comercial, y con fecha 8 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Viuda de Vicente de Hoyos», en el expediente número 00-920/82 del Registro General, correspondiente al número 28/039/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-920/82 del Registro General, co-

rrespondiente al número 28/039/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas a «Panificadora Viuda de Vicente de Hoyos», con domicilio en calle Duque de Pastrana, número 6, Madrid, por venta de pan integral sin autorización y carente de envoltura, y con fecha 22 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Sorigno Lepe, en el expediente número 00-1334/82 del Registro General, correspondiente al número 21-839/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 26 de abril de 1983, en el expediente número 00-1334/82 del Registro General, correspondiente al número 21-839/82 de la Jefatura Provincial de Comercio de Huelva, ha sido sancionado con multa de 125.000 pesetas don Juan Soriano Lepe, con domicilio en Huelva, Vía Tráfico Pesado, s/n., por venta ambulante de leche a granel, y con fecha 28 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Primitiva García García, en el expediente número 00-960/82 del Registro General, correspondiente al número 6136/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-960/82 del Registro General, correspondiente al número 6136/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionada con multa de 50.000 pesetas doña Primitiva García García, con domicilio en Fuente de Cantos (Badajoz), por venta de patatas a precios ilícitos, y con fecha 17 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», en el expediente número 00-1070/82 del Registro General, correspondiente al número 28/255/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1070/82 del Registro General, correspondiente al número 28/255/80-B de

la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas, «AEG Ibérica de Electricidad, S. A.», con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 112, Madrid, por precio abusivo en reparación y falta de publicidad del precio de las mismas, y con fecha 17 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Teófila Cita Cita, en el expediente número 00-959/82 del Registro General, correspondiente al número 6132/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-959/82 del Registro General, correspondiente al número 6132/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas doña Teófila Cita Cita, con domicilio en paseo Constitución, números 16-13, de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), por marcado de precios y balanza adelantada, y con fecha 21 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Nieto García, en el expediente número 00-669/82 del Registro General, correspondiente al número 28/679/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-669/82 del Registro General, correspondiente al número 28/679/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Juan Nieto García, con domicilio en avenida de Hellín, s/n., galería de Alimentación «San Blas», puesto 17, Madrid, por carecer de preceptivos carteles con PVP, y con fecha 21 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Productos Codan, S. A.», en el expediente número 00-715/82 del Registro General, correspondiente al número 28/855/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de

septiembre de 1983, en el expediente número 00-715/82 del Registro General, correspondiente al número 28/855/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, «Productos Codan, S. A.», con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 25, Arganda del Rey (Madrid), por irregularidades en el etiquetado, y con fecha 17 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a María Lloréns Salvador, en el expediente número 00-1211/82 del Registro General, correspondiente al número 676/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de octubre de 1983, en el expediente número 00-1211/82 del Registro General, correspondiente al número 676/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas María Lloréns Salvador, con domicilio en avenida Burjasot, número 143, Valencia, por venta de aceite a granel, y con fecha 17 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CACERES

Don Manuel L. Domínguez Lucero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Revisión del plan general de ordenación urbana, suelo urbanizable programado: La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que son 20, de los 25 que legalmente la componen, acuerda aprobar la documentación presentada sobre el suelo urbanizable programado, del plan general de ordenación urbana y someterla a información pública, por el plazo de un mes, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

Cáceres, 27 de abril de 1983.—El Alcalde.—5.046-A.

MADRID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Ampliar hasta el 30 de septiembre próximo el periodo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana.»

Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, durante el nuevo periodo, la documentación que contiene las determinaciones del Plan podrá ser consultada, en horas de nueve a catorce, en los locales de las Juntas Municipales de Distrito.

Los locales del edificio «Cuartel de Conde Duque» permanecerán cerrados durante el mes de agosto, reanudando su actividad el día 1 de septiembre.

Durante dicho periodo, en los días laborables y horas de nueve a catorce, podrán presentarse alegaciones y observaciones en los Registros Generales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 4), Gerencia Municipal de Urbanismo (Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII) y en las Juntas Municipales de Distrito (Centro: plaza Mayor, 3; Arganzuela; paseo de la Chopera, 3; Retiro; paseo del Prado, 30; Salamanca: Velázquez, 52; Chamartín: Puerto Rico, número 54; Tetuán: Bravo Murillo, 357; Chamberí: plaza de Chamberí, 4; Fuenarrabal: plaza Islas Azores, 1; Moncloa: Carrera de San Francisco, 10; Latina: Rafael Finat, 54; Carabanchel: plaza de Carabanchel, 1; Villaverde: Doctor Martín Arévalo, 22; Mediodía: plaza de los Pinazo, 9; Vallecas: avenida de la Albufera, 42; Mortalaz: camino de Vinateros, 51; Ciudad Lineal: Alcalá, 361; San Blas: avenida de Aragón, 172; Hortaleza: Santa Virgilia, 15).

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Vice-secretario general, José Mario Corella Monedero.—5.863-A.

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

GUIPUZCOA

Sección de Minas

Expropiación forzosa por el trámite de urgencia de una finca en Bedayo, término municipal de Tolosa (Guipúzcoa)

Por la Empresa «Fidel Azcabide, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (avenida de Francia, número 2, entresuelo B), con fecha 4 de julio de 1983 se ha solicitado al excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía del Gobierno Vasco la expropiación forzosa, por el trámite de urgencia, de la siguiente finca:

«Trozo de monte arbolado, situado en el término municipal de Tolosa (en su pertenencia de Bedayo), con una superficie de 57.310 metros cuadrados, que forma parte de la parcela 2 del polígono 16 en el Catastro de Rústica. Sus linderos son los siguientes: Por el Norte, parcelas números 33, 34, 151, 152, 69 y 49 del polígono 4, término municipal de Alzo, todas hoy de «Fidel Azcabide, S. A.»; este linderos norte, estrictamente descrito, sería la regata denominada «Arterreka» o «Jaizcugañe», que separa a Bedayo del término de Alzo; pero, a fin de poder situar mejor el terreno a segregarse, se hizo la primera indicación del referido linderos Norte. Por el Sur, Este y Oeste, resto de la parcela de la que se ha de segregarse.

La descripción de la finca matriz es la siguiente: Un monte arbolado, predio rústico, situado en Bedayo, titulado «Arterreka», en jurisdicción de la villa de

Tolosa; mide 14.658 áreas y confina: Por Norte, con la regata llamada «Arterreka», que separa la jurisdicción de Tolosa de las de Lizarza y Alzo, y un trozo de monte que perteneció a don Bernardo Esquibel y hoy es propiedad de don Braulio Alústiza; por el Sur, con propiedad de dicho don Braulio Alústiza; por el Este, con una regata y con propiedad que pertenece hoy a don Antonio Elósegui, y por el Oeste, con propiedades de don Braulio Alústiza, que es dueño de los caseríos Ugarte, Jáuregui y Expel, y los montes hayedos de la ferrería Lizasola de Alegría. Inscripción: Inscrita al tomo 349, libro 29, folio 5 vuelto, finca 608.

La propiedad de la finca matriz y por ende del terreno a expropiar corresponde a doña Asunción, doña Mercedes y doña Carmen Alústiza Ugarte y don Alejandro Barandiarán Alústiza, quienes son dueños, por cuartas e iguales partes indivisas, de los citados terrenos. El perímetro del terreno a expropiar es irregular y se indica coloreado de verde en el plano a escala 1:1000 del Plan de Labores para 1983. La vegetación del monte estima la Empresa que es de muy escaso valor.»

Ello motivado por la necesidad de urgente preparación de un terreno para escombrera en la explotación de carbonato cálcico, concesión de explotación «Amaya», número 4.638, que posee la Empresa «Fidel Azcabide, S. A.», en el término municipal de Alzo, Lizarza y Bedayo (Tolosa), teniendo aprobado el Plan de Labores para 1983, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, habiéndose cumplido las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa; por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Minas, tiene derecho a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios, llevando la concesión implícita la declaración de utilidad pública, y la aprobación de dicho Plan de Labores lleva implícita, por lo indicado anteriormente, la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la escombrera.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los afectados puedan formular por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas alegaciones estimen necesarias, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, ante esta Sección de Minas de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de julio de 1983.—El Jefe accidental de la Sección, José Vicedo Sánchez.—11.300-C.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1983, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización admi-

nistrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia: AT-AS/22.176/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona (calles Toledo-Juegos Florales-Sagunto), con línea subterránea de 0,536 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. existente, número 4.552, y final en la nueva E. T. número 6.365, «Inmobiliaria Aster, S. A.». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-AS/22.177/83.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Andrés de la Barca, con línea aérea y subterránea, de 0,134 y 0,609 kilómetros de longitud, respectivamente, conductores de aluminio-acero y aluminio de 116,2 y 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en apoyo número 105, línea a E. T. 5.280, «Urbanización Vives», y final en el apoyo número 117 de la misma línea.

Referencia: AT-AS/22.178/83.

Variante trazado línea a 25 KV, en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (rambla Albacete), con línea subterránea de 0,083 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en E. T. existente, número 7.945, y final en apoyo número 1, línea a E. T. 4.627, «Urbanización San José».

Referencia: AT-AS/22.179/83.

Variante trazado línea por mejora de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (travesía de Barcelona, calle V. de la Mercè y otras), con línea aérea de 1,590 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón y metálicos. Además tramo subterráneo de 0,493 kilómetros, y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en E. M., «Molins», y final en E. T. existente, número 4.087, «Miguel Ros, S. A.».

Referencia: AT-AS/22.180/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle San Joaquín-Presidente Companys), con línea subterránea de 0,328 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en E. T. existente, número 7.363, y final en otra E. T. existente, número 7.162 (O. T. 479/82).

Referencia: AT-AS/22.181/83.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Lorenzo Serra-Presidente Companys), con línea subterránea de 0,316 kilómetros de longitud, y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en E. T. existente, número 7.721, y final en otra E. T. existente, número 7.365 (unión EE. TT.).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental.—4.331-7.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco Industrial de Cataluña)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.579.788 bonos de Caja, serie A-L, nominativos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.579.788, al interés anual variable en relación con el básico del Banco de España, con una diferencia de cinco puntos a favor de los bonos y un máximo del 13 por 100; pagadero por semestres vencidos los días 11 de julio y 11 de enero de cada año, amortizables a los treinta y ocho meses de la fecha de emisión, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Cataluña», mediante escrituras públicas del 11 de noviembre de 1981 y 15 de julio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de mayo de 1983.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—10.881-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco Industrial de Cataluña)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 500.000 Bonos de Caja, serie A-G, nominativos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, al interés anual del 13 por 100 variable en relación con el básico del Banco de España, con una diferencia de cinco puntos a favor de los Bonos, y un máximo del 13 por 100 pagadero por semestres vencidos los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año, a partir del 10 de junio de 1981, amortizables el 10 de diciembre de 1984, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Industrial de Cataluña, mediante escritura pública del 22 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de mayo de 1983.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—10.882-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones simples, 13.ª serie, emitidas por FENOSA en agosto 1980

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 13.ª serie, puestas en circulación por FENOSA en agosto de 1980, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 13 de julio de 1983, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.170-C.

INVERSIONES PRINCESA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	19.809.409,82	Capital	200.000.000,00
Acciones cotizadas	170.504.740,08	Reserva y fondos	21.015.827,08
Deudores	9.082.339,85	Diversas	131.943,00
Regularización de Cartera	21.951.080,45		
	221.147.570,08		221.147.570,08

Resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.118.510,39	Cupones y dividendos de la Cartera	15.342.412,21
Amortizaciones	4.049,80	Prima asistencia a Juntas	40.151,00
Pérdida venta de valores	130,11	Intereses bancarios acreedores.	546.030,80
Regulación de la Cartera	14.805.903,51		
	15.928.593,81		15.928.593,81

Relación de valores integrantes de la Cartera al 31 de diciembre de 1982

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio último mes
Acciones cotizadas:			
Alimentación	4.180.500	11.370.960,00	12.182.328
Textiles	1.980.000	398.376,00	451.044
Petróleos	7.078.500	6.290.806,50	6.050.181
Químicas	4.520.000	1.281.872,00	1.223.112
Eléctricas	30.007.500	13.729.079,85	13.639.576
Telecomunicaciones	1.879.000	1.073.384,70	1.070.866
Bancos	58.155.840	134.578.262,91	136.808.805
Inversión mobiliaria	2.682.500	1.789.998,10	1.794.146
	108.283.840	170.504.740,08	173.200.058

Valores en que la inversión supera el 5 por 100

	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio último mes
Ebro	4.180.500	11.370.960,00	12.182.328
Iberduero	25.009.500	10.991.876,25	10.941.856
Banco Central	4.435.500	11.582.461,40	12.080.398
Banco de Bilbao	18.073.000	44.392.709,80	48.074.190
Banco Español de Crédito	22.551.250	53.112.704,00	51.520.585
Banco Hispano Americano	5.903.500	12.609.844,80	12.415.427
	80.083.250	144.040.356,35	147.194.574

Madrid, 21 de junio de 1983.—10.065-C.

AHORRO BURSATIL

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	1.405.056,44	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	140.838.373,25	Reservas y fondos	40.612.931,35
Deudores	1.520.739,00		
Gastos amortizables	700.853,00		
Resultados ejercicios	96.347.909,08		
Total Activo	240.612.931,35	Total Pasivo	240.612.931,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultado en ventas	78.877.221,41	Rendimiento de cartera	2.990.403,89
Gastos generales	1.359.886,73	Resultados del período	75.248.884,18
Total Debe	78.237.088,18	Total Haber	78.237.088,18

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982 y detalle de las Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Coste en libras	Valor a la cotización media diciembre 1982
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos industriales			
Banco Urquijo	33.000.000	34.934.181,25	33.000.000
Fondos públicos	110.000.000	105.704.182,00	110.000.000

Madrid, 30 de junio de 1983.—4.348-5.

PATRIMONIO DE VALORES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	87.010.959,37	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	402.582.378,68	Reservas y fondos	94.872.666,09
Fianzas y depósitos constituidos	300.000,00	Acreeedores	84.872.712,23
Deudores	6.237.539,85	Resultados del ejercicio	38.485.499,56
Total Activo	496.130.877,88	Total Pasivo	496.130.877,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultado en ventas	1.256.886,84	Rendimiento de cartera	34.728.293,00
Resultado en amortizaciones	130.809,50	Primas asistencia Juntas	2.505,80
Intereses	183.185,00	Ingresos por rto. de inversiones.	6.238.185,60
Gastos generales y comisión de gestión	2.363.332,50		
Amortización inmovilizado intangible	575.291,00		
Resultados del período	38.485.499,56		
Total Debe	40.966.994,40	Total Haber	40.966.994,40

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Sector de valores	Valor nominal	Coste en libras	Valor a la cotización media diciembre 1982
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos			
Sector Bancos	178.500	943.281,40	488.518,80
Sector electricidad	48.788.500	24.843.403,07	23.583.911,15
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan:			
Sector electricidad	—	117.747,90	15.375,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos			
Sector Bancos	250.891.000	251.714.839,15	252.118.002,50
Induban	49.891.000	50.449.599,15	50.843.302,50
Fomento	27.500.000	27.500.000,00	27.775.000,00
Urquijo	108.000.000	108.285.040,00	108.000.300,00
Finanzas	67.500.000	67.500.000,00	67.500.000,00
Sector transportes	15.500.000	15.500.000,00	15.500.000,00
Sector varios	5.000.000	4.356.274,00	5.000.000,00
Fondos públicos	63.000.000	60.827.816,03	62.520.300,00
C. R. M.	47.000.000	45.259.481,23	47.300.000,00
Valores extranjeros	395.000	44.479.207,11	52.787.758,30
Banco Mundial	305.000	34.757.875,61	40.802.591,50

Madrid, 30 de junio de 1983.—4.351-5.

INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURISTICAS, S. A.
(INEXTUR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 5 de julio de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de veintisiete millones de pesetas, que se distribuirá entre los accionistas a razón de ciento cincuenta pesetas por cada una de las acciones que posean, a cuyo efecto, y una vez transcurrido el término legal, deberán presentarlas para estampillar su nuevo valor nominal, que será de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas cada una, quedando fijado el capital social en ochocientos setenta y tres millones de pesetas, divididas en 186.000 acciones.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Sinisterra.—11.128-C.

2.ª 27-7-1983

MINAR, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos correspondientes, que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 28 de junio último, acordó reducir el capital social en la cantidad de 16.434.000 pesetas, con restitución proporcional a los socios de sus aportaciones a la Sociedad por la indicada suma.

Alcañiz, 30 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Gomar Mangrané.—3.382-D.

2.ª 27-7-1983

REALIZACIONES TURISTICAS, S. A.
(REALTUR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de veinticinco millones seiscientos cuarenta y un mil pesetas, que se distribuirá entre los accionistas a razón de setecientos cincuenta pesetas por cada una de las acciones que posean, a cuyo efecto, y una vez transcurrido el término legal, deberán presentarlas para estampillar su nuevo valor nominal, que será de 24.250 pesetas cada una, quedando fijado el capital social en ochocientos veintinueve millones cincuenta y nueve mil pesetas, dividido en 34.188 acciones.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Sinisterra.—11.127-C.

2.ª 27-7-1983

PINKETTY, S. A.

Reducción del capital

La Junta general universal de esta Sociedad celebrada el día 10 de julio de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir a la mitad el capital de la Sociedad, es decir, a 15.750.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 8.300 acciones en circulación a 2.500 pesetas, reintegrándose en metálico

a los accionistas el valor de la reducción del capital en 15.750.000 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1983.—El Administrador, Juan Rodríguez Carreño.—4.637-8. 1.ª 27-7-1983

DOBINCA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 del pasado mes de junio adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, aplicando a tal efecto beneficios y reservas libres, o con cargo a capital, en la parte que no sea atendida con dichos beneficios y reservas, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de cincuenta millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que, en cuanto a las acciones que sean adquiridas con cargo al capital, no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo.—11.172-C.

1.ª 27-7-1983

BINCA, S. A.

DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de seis millones novecientos dieciséis mil pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo.—11.171-C.

1.ª 27-7-1983

INMOBILIARIA SOMIO, S. A.

Don Juan Moreno-Luque Trapiello en su condición de liquidador de «Inmobiliaria Somío, S. A.», Sociedad en liquidación presenta el siguiente balance de cierre:

Balance liquidación 1983

	Pesetas
Activo:	
Caja	221.927,13
Gastos plus valías	400.000,00
Reparaciones	2.850.000,00
Gastos disolución	98.800,00
	3.588.727,13
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Reserva legal	347.192,58
Reserva voluntaria	1.221.534,55
	3.588.727,13

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 20 de agosto del corriente año en el domicilio social en primera convocatoria y el día 21 del mismo mes en segunda convocatoria para la aprobación de dicha liquidación.

Gijón, 7 de julio de 1983.—Juan Moreno-Luque Trapiello.—1.153-C.

S. A. DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARIAS I

(Número de registro 278)

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	11.107.852,91	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	399.404.249,57	Reserva legal	100.000.000,00
Deudores	18.188.929,47	Prima emisión acciones	98.418.581,00
Resultados ejercicios anteriores.	507.805,55	Acreedores	10.200.110,80
Gastos de constitución y ampliación de capital	557.127,21	Pérdidas y ganancias	21.127.062,81
Total activo	429.745.764,71	Total Pasivo	429.745.764,71

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida venta títulos	2.486.253,89	Beneficio venta títulos	14.384.307,39
Pérdida venta derechos	282.514,94	Beneficio venta derechos	468.798,09
Amortización innov. intang.	373.972,70	Cupones y dividendos	12.189.416,81
Gastos de administración	1.684.767,44	Prima asistencia a Juntas	101.026,42
Gastos bancarios	828,50	Intereses bancarios	184.018,53
Gastos de custodia	382.559,57	Otros ingresos	722.307,51
Gastos generales	1.511.915,00		
Pérdidas y ganancias	21.127.062,81		
Total Debe	28.049.874,75	Total Haber	28.049.874,75

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Grupos	Nominal — Pesetas	Valor adquisición — Pesetas	Valor al 31-12-82 — Pesetas
Acciones cotizadas:			
Químicas	17.767.500	8.724.819,00	4.537.893,75
Inmobiliarias y Const.	23.594.500	13.995.773,88	5.899.010,00
Eléctricas	152.377.000	81.431.343,59	77.863.443,75
Comercio	5.718.500	4.687.843,62	1.457.707,50
Bancos	4.614.325	16.774.035,77	8.838.880,00
Inversión Mobiliaria	39.959.000	18.454.213,83	23.975.400,00
Varios	6.250.000	5.238.733,80	812.500,00
Acciones no cotizadas	17.000.000	27.500.000,00	34.000.000,00
Obligaciones cotizadas	42.387.500	42.558.196,80	42.766.050,00
Obligaciones no cotizadas	34.726.000	34.642.830,00	34.726.000,00
Fondos Públicos	187.961.000	145.396.459,50	152.927.417,50
	512.333.325	399.404.249,57	387.802.302,50

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

	Nominal — Pesetas	Valor adquisición — Pesetas	Valor al 31-12-82 — Pesetas
Pagarés del Tesoro, vto. 2-9-1983	45.000.000	37.171.818,00	40.848.500,00
Pagarés del Tesoro, vto. 30-9-1983	45.800.000	40.315.407,00	40.926.000,00
Hidroala	72.895.500	37.786.418,67	36.662.985,00
Samedi	17.000.000	27.500.000,00	34.000.000,00

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.—10.426-C.

URQUIOLA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	4.126.726,04	Capital	322.898.000,00
Cartera de valores	334.214.190,12	Reservas y fondos	159.472.346,91
Deudores	4.868.183,32	Acreedores	225,00
Resultados ejercicios anteriores.	177.075.893,80	Resultados del ejercicio	37.918.421,37
Total Activo	520.284.993,28	Total Pasivo	520.284.993,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales y comisión de gestión	6.074.093,75	Rendimiento cartera	37.718.781,82
Resultados del período	37.918.421,37	Resultado en ventas	1.488.575,87
		Intereses	2.132.088,19
		Ingreso por rto. de inversiones.	2.651.071,44
Total Debe	43.990.515,12	Total Haber	43.990.515,12

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982 y detalle de las Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotizac. media diciembre 1982
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	2.413.300	6.639.934,22	6.585.922,80
Sector electricidad	19.981.500	13.351.993,28	10.681.051,10
Acciones no cotizadas:			
Sector inmobiliarias y constructoras	13.100.300	17.372.497,00	17.371.910,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	17.600.000	17.692.386,83	17.613.000,00
Fondos públicos	259.700.300	251.134.305,19	280.541.750,00
I. C. O.	64.000.000	65.552.128,00	65.280.000,00
C. R. M.	182.000.300	173.177.002,50	182.000.000,00
Valores extranjeros	253.000	28.023.073,60	31.363.110,30

Madrid, 30 de junio de 1983.—4.350-5.

ARBARIN, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	— 873.288,39	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	136.145.544,23	Reservas y fondos	410.110,59
Deudores	4.798.769,47	Acreedores	127.504,00
Gastos amortizables	2.632.633,60	Resultados del ejercicio	9.178.188,34
Resultados ejercicios anteriores	67.012.122,02		
Total Activo	209.715.802,93	Total Pasivo	209.715.802,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados en ventas	4.009.704,57	Rendimiento de cartera	12.535.128,01
Resultados en amortizaciones	4.168,94	Primas asistencia a Juntas	163.279,00
Intereses	83.085,00	Ingresos por rendimiento de inversiones	2.209.251,12
Gastos generales y comisión de gestión	1.200.511,28		
Amort. inmovilizado intang.	432.000,00		
Resultados del periodo	9.178.188,34		
Total Debe	14.907.656,13	Total Haber	14.907.656,13

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982 y detalle de las Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotización media diciembre 1982
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos industriales	5.287.000	10.501.344,90	7.243.705,10
Sector electricidad	72.980.500	52.365.462,95	37.791.039,95
Fecsa	17.000.000	11.104.787,83	8.899.500,00
Hidrola	18.363.000	14.923.480,45	9.914.183,70
Unión Eléctrica-Fenosa	22.500.000	15.794.870,16	11.945.250,00
Sector minero siderúrgico y automóviles	1.500.000	2.533.977,87	2.103.450,00
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan:			
Sector inmobiliaria y construcción	5.400	15.358,60	10.454,40
Sector minero siderúrgico y automóviles	250.000	425.845,00	336.075,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos industriales	8.000.000	8.000.000,00	8.180.000,00
Urquijo	8.000.000	8.000.000,00	8.180.000,00
Sector electricidad	7.000.000	6.850.200,00	7.000.000,00
Sector constructoras	8.550.000	8.511.684,01	8.721.000,00
Huarte	8.550.000	8.511.684,01	8.721.000,00
Sector papeleras	1.334.000	1.334.000,00	1.020.510,00
Sector químicas	2.200.000	1.935.652,97	2.200.000,00
Sector automóviles	700.000	701.797,24	731.500,00
Sector metálicas básicas	2.000.000	2.005.135,00	1.520.000,00
Sector transportes	2.500.000	2.463.797,50	2.500.000,00
Sector varios	5.000.000	4.358.274,00	5.000.000,00
Fondos públicos	9.000.000	8.433.167,02	9.020.000,00
Valores extranjeros	320.000	25.803.847,47	40.007.418,00
Banco Mundial	300.000	23.682.703,85	37.348.492,00

Madrid, 30 de junio de 1983.—4.352-5.

TURAVICAN, S. A.

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta universal de accionistas reunida el día 24 de abril de 1982, el Consejo de Administración ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 6.000.000 de pesetas.
Acciones a emitir: 6.000 de 1.000 pesetas nominales cada una, números 18.001 al 24.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par.
Suscripción: Al tipo de la par, libre de gastos e impuestos, en la oficina principal del Banco de Santander, en Santander, y en la sucursal del Banco Español de Crédito en la misma ciudad.

En expresadas Oficinas y a petición de los señores accionistas se les facilitarán documentos negociables, para la cesión total o parcial de sus derechos en la presente operación.

Derecho preferente: Quienes el día 31 del corriente mes de julio sean titulares de las acciones actualmente en circulación.

Proporción: Una acción nueva por cada grupo de tres de las que actualmente se hallan en circulación.

Plazo de suscripción: Del 1 al 31 de agosto de 1983.

Desembolso: En el momento de formalizar la suscripción de las nuevas acciones, se efectuará el pago de un primer dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 de su nominal o sea 500 pesetas por acción. Los posteriores desembolsos se efectuarán en la fecha o fechas y en la cuantía que oportunamente decida el Consejo de Administración.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos que las antiguas y participarán en los económicos a partir del día 1 de septiembre de 1983.

Santander, 16 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.158-C.

INCYDESA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en fecha 6 de julio de 1983, se convoca a los señores accionistas de INCYDESA, para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Balmes, 79, Barcelona), el día 25 de agosto del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al único

Orden del día

Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.173-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID

Avenida de América, 32

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Emisión 29 de diciembre de 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 29 de diciembre de 1969, que se ha verificado el día 15 del presente mes de julio ante el notario de esta capital, don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, el sorteo correspondiente a la amortización de la duodécima veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 14, cuya numeración es la siguiente:

Números 565.215 al 608.692, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 28, vencimiento 15 de febrero de 1984, se hará efectivo (exceptuando, naturalmente, los 42.451 títulos que dentro de esta numeración optaron, en su día, al canje por acciones), a razón de 1.000 pesetas cada uno, a partir del día 15 del próximo mes de agosto en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Director general, J. A. Lliso.—4.640-12.

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(ENHER)

OBLIGACIONES EMISION AGOSTO 1980

Amortización de títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión «Agosto 1980», que han resultado amortizadas, a partir del día 1 de agosto de 1983, según sorteo celebrado el día 13 de los corrientes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

3.751 al 5.000	
11.251	12.500
20.001	21.250
25.001	26.250
47.501	48.750

A partir del día 1 de agosto de 1983, pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 7 y siguientes.

Podrán efectuar la operación de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.674-7.

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA
SOCIEDAD ANONIMA**

(ENHER)

BARCELONA-8

Domicilio social: Paseo de Gracia, 132
Capital social desembolsado: 29.273.685.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y suministro de energía eléctrica

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES
JULIO 1983

Oferta pública

Importe de la emisión: 9.000 millones de pesetas nominales, en 180.000 al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples.

Tipo de interés: 14,25 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 26 de julio y el 26 de enero de cada año, siendo pagadero el primer cupón el día 26 de enero de 1984.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas a la par, libres de impuestos

y gastos, en el término de diez años, a contar desde la fecha del inicio del período de suscripción, en ocho anualidades iguales y consecutivas, comenzando la primera el 30 de marzo de 1986. La determinación de las obligaciones que hayan de quedar amortizadas en cada ocasión, a excepción del último lote, que será por exclusión, se verificará mediante sorteo ante Notario. La Sociedad se reserva la facultad de poder anticipar la amortización a la par, total o parcialmente, mediante sorteo ante Notario.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida, durante el plazo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, a la Sociedad «Interbolsa S. A.», con domicilio social en calle Padilla, número 46, Madrid-6.

Retención en la fuente: Los rendimientos de estas obligaciones gozarán de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos satisfechos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas.

Las Sociedades de seguros, ahorro y Entidades de crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Degravación por inversiones: Por su consideración de títulos de cotización calificada, el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones en 1983 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 5/1983, de 29 de junio.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados a las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Suscripción: El período de suscripción abierta, en los términos del artículo 8 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, comprenderá desde el día 26 de julio al 18 de agosto de 1983, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 60.000, ambas inclusive; en fecha posterior, a determinar por la Dirección General de Política Financiera, se abrirá el período de suscripción para las obligaciones números 60.001 al 180.000.

En caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 9 de septiembre de 1983. El prorrateo tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, en sesión pública ante Notario.

Si en el período íntegro de suscripción ésta no hubiera quedado totalmente cubierta, aquél se prorrogará automáticamente con carácter indefinido hasta que la suscripción quede totalmente cubierta, en cuyo momento se cerrará el período de suscripción. No obstante dicha prórroga, el Consejo de Administración se reserva la facultad de reducir la emisión al importe nominal suscrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de dicho Real Decreto.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el cual se registrará por las reglas que constan en la escritura de la emisión. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don José María Fita Ferraz.

Lugar de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 26 de julio de 1983, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, Servicio de Valores, y en las oficinas de las Cajas de Ahorros pertenecientes a la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Información (Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981): El folleto de emisión estará disponible en el domicilio social de la Empresa y en las Bolsas de Comercio, siendo responsable de la misma don Francisco Guarner Vila, Consejero-Delegado de ENHER.

Barcelona, 26 de julio de 1983.—4.675-7.

**SOCIEDAD ANONIMA
HULLERA VASCO-LEONESA**

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1983, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto a los señores accionistas de un dividendo líquido de veintidós cincuenta pesetas por acción de las comprendidas entre los números uno al tres millones cuatrocientos veinte mil, ambos inclusive, contra entrega de los cupones números 84, 34, 26, 24, 23, 18, 6, 3, 2 y 1, que sumado al entregado a cuenta en diciembre pasado, completa el total dividendo correspondiente al ejercicio de 1982.

El pago del indicado dividendo se efectuará a partir del día 1 de agosto de 1983 en las entidades bancarias siguientes: Banco de Fomento, de León; Banco de Fomento, de Madrid y Banco Urquijo, de Madrid.

León, 19 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Valle Menéndez.—11.181-C.

LA PRIMITIVA, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de agosto, a las diez horas de su mañana, y el día 12 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982.

2.º Aprobar y aceptar, si procede, la gestión y renuncia irrevocable del Consejero-Secretario y Gerente, don Miguel Pedret Carceller.

3.º Renovación del Consejo de Administración, aprobado, si procede, la gestión del saliente.

4.º Ruegos y preguntas.

Masnou, 22 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo, José Artieda Arans. 4.676-16.